

3.º Certificación de antecedentes penales.

4.º Documento en que consten sus servicios militares, caso de ser varón, o de haber cumplido el Servicio Social si se trata de personal femenino.

Los aspirantes a la plaza de Conductor de automóviles deberán presentar asimismo en el plazo antes indicado su permiso de conducción de primera clase.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 1962.—El Ingeniero Director.—2.770.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales de la misma.

Creada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 una plaza de Ayudante de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Segura, que pasará a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, el oportuno concurso para la provisión de dicha plaza, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Segura dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmen- te en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad el personal que esté prestando en la actualidad servicios como interino en dicha Confederación.

b) Estar en posesión del título académico de Ayudante de Montes expedido por el Ministerio de Educación Nacional que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de honor de Corporación alguna.

Tercera.—A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de la plaza a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquel que se declare apto para cubrir la plaza convocada, el cual deberá tomar posesión de la misma dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

Cuarta.—Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ayudante de Montes en el propio Organismo.

Quinta.—La persona clasificada como apta para ocupar la plaza de Ayudante de Montes, objeto de este concurso, no será nombrada en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación, y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Forestales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Murcia, 5 de julio de 1962.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—3.853.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Ingenieros de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales de esta Confederación.

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 26 de enero de 1962, dos plazas de Ingenieros de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, que pasarán a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo con sueldo y demás emolumentos a cargo, exclusivamente, de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de funcionarios, el oportuno concurso para la provisión de dichas plazas, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, plaza de José Antonio, 6, tercero, Málaga, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmen- te en el momento de su toma de posesión.

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base 1.ª para la presentación de solicitudes.

b) Estar en posesión del título académico de Ingeniero de Montes, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica de Ingenieros de Montes.

c) Acreditar, por medio de certificación facultativa, estar en posesión de las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

3.ª A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

4.ª Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ingeniero en la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

5.ª El personal clasificado como apto para ocupar plazas de Ingeniero de Montes, objeto de este concurso, no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Forestales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Málaga, 22 de junio de 1962.—El Ingeniero Director.—3.557.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Perito Agrícola en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación.

Creada por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 26 de enero de 1962, una plaza de Perito Agrícola en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, que pasará a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo con sueldo y demás emolumentos a cargo, exclusivamente, de los presupuestos de recurso del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de funcionarios, el oportuno concurso para la provisión de dicha plaza, con sujeción a las siguientes bases: